

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1183-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1183

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,985,065.6
Muestra Auditada	20,857,909.3
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por 20,443,488.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 541,577.2 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 20,985,065.6 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 8,870.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 20,976,195.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	19,171,552.6	19,713,129.8	19,712,249.8	880.0
Otros de gasto corriente	795,784.4	795,784.4	795,612.1	172.4
Gastos de operación	476,151.3	476,151.3	468,333.2	7,818.2
Total	20,443,488.4	20,985,065.6	20,976,195.0	8,870.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 20,985,065.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 20,857,909.3 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 19,713,129.8 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 19,712,249.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 880.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	18,147,136.2	18,146,256.2	880.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	766,224.0	766,224.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	382,943.5	382,943.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	153,178.4	153,178.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	243,170.9	243,170.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	20,476.7	20,476.7	0.0
Total	19,713,129.8	19,712,249.8	880.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 3,170,777.6 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las normas de aplicación general en materia de control interno para la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 21 de diciembre de 2020.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un código de ética, establecido en el Decreto por el que se emite el código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 24 de diciembre de 2021.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un código de conducta, establecido en el Acuerdo por el que se expide el código de ética y conducta de los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 18 de septiembre de 2017.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 15 de febrero de 2022.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un manual de organización, emitido el 10 de marzo de 2021.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un plan o programa estratégico, que contempló sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la calendarización de las distintas metas y actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con un comité de control interno en materia de administración de riesgos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 21 de diciembre de 2020.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán estableció una metodología para identificar, evaluar, y administrar los riesgos mediante el Anexo Único de Metodología de Administración de Riesgos del Acuerdo por el que se emiten las normas de aplicación general en materia de control Interno para la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 21 de diciembre de 2020.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se contemplaron en el reglamento interior, en el manual de organización y en los programas sectoriales educativos.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con sistemas informáticos y de comunicación, tales como el Sistema Administrativo de Pagos, el Sistema de Control de Gestión Oficios, el Sistema de control de movimientos de bajas y licencias del personal y el Sistema de Administración de Bienes.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología.</p>
Información y Comunicación	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán contó con el programa informático denominado Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas y Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal, los cuales apoyaron los procesos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán realizó, por medio de la evaluadora Indetec, los objetivos, las metas y los indicadores de la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Apoyo a la Educación Básica financiado con recursos del fondo a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán careció de auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administraciones de Riesgos.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,271,935.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, así como sus rendimientos financieros por 80.0 miles de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán presentó una asignación de 19,713,129.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, en las que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 20,985,065.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 81.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 20,973,612.8 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del

fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 380 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 443,871.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por 1,271,935.7 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 19,713,129.8 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para un total de recursos del fondo de 20,985,065.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 20,973,612.8 miles de pesos y pagó 20,951,733.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,452.8 miles de pesos, de los cuales 8,870.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, conforme a la normativa, y 2,582.2 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 81.0 miles de pesos, 45.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 35.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022		Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	19,713,129.8	19,712,249.8	880.0	19,712,249.8	0.0	0.0	0.0	19,712,249.8	880.0	880.0	0.0
Gastos de operación	476,151.3	465,750.9	10,400.4	443,871.6	21,879.3	21,879.3	0.0	465,750.9	10,400.4	10,400.4	0.0
Otros de gastos corriente	795,784.4	795,612.1	172.4	795,612.1	0.0	0.0	0.0	795,612.1	172.4	172.4	0.0
Subtotal	20,985,065.6	20,973,612.8	11,452.8	20,951,733.5	21,879.3	21,879.3	0.0	20,973,612.8	11,452.8	11,452.8	0.0
Rendimientos financieros	81.0	45.3	35.7	45.3	0.0	0.0	0.0	45.3	35.7	35.7	0.0
Total	20,985,146.6	20,973,658.1	11,488.5	20,951,778.8	21,879.3	21,879.3	0.0	20,973,658.1	11,488.5	11,488.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 8,906.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 2,582.2 miles de pesos de manera extemporánea.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en las líneas de captura, que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 2,582,260.80 pesos, correspondientes a recursos no comprometidos, y de las cargas financieras por 35,092.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,452.8	8,870.6	2,582.2	0.0
Rendimientos financieros	35.7	35.7	0.0	0.0
Total	11,488.5	8,906.3	2,582.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022 por parte del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	SÍ
Calidad:				NO
Congruencia:				NO

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres e “Ficha de Indicadores” del cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto.

2022-B-16000-19-1183-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia la información financiera, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto.

8. La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no implementó mecanismos de supervisión para el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49.

2022-B-16000-19-1183-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron mecanismos de supervisión para el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, y del analítico de plazas, se comprobó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contó con 90,478 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 51,699 trabajadores con 267 categorías o puestos a los que les realizaron 2,524,953 pagos en 225 conceptos de percepciones autorizados por un importe bruto anual de 18,005,340.5 miles de pesos, adscritos en 8,353 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

10. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 2,200 pagos por 17,783.5 miles de pesos a 206 trabajadores, que contaron con 306 plazas, los cuales desarrollaron actividades distintas a la educación básica y normal, y estuvieron adscritos en 5 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo proporcionó la documentación, consistente en el formato de notificación de movimientos en el catálogo de centros de trabajo y la cédula de identificación del centro de trabajo, mediante los cuales se informó que las actividades y funciones que se realizaron en los centros de trabajo se vincularon con la educación básica, con lo que se justificaron 2,200 pagos por 17,783.5 miles de pesos a 206 trabajadores.

11. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 29 pagos por 264.6 miles de pesos a 1 trabajador, que contó con 1 plaza y estuvo adscrito en 1 centro de trabajo en el estado de Oaxaca, por lo que los pagos no fueron compatibles geográficamente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en la constancia de servicio, la orden de adscripción, los recibos

de nómina y la plantilla escolar, que acredita la aclaración de los recursos por 264,586.50 pesos de 29 pagos a 1 trabajador, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, y de la relación de personal que contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 13 pagos por 133.7 miles de pesos a 1 trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contó con 1 plaza y estuvo adscrito en 1 centro de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en el formato único de personal, el oficio de reanudación de labores, las listas de asistencia y los recibos de nómina, que acredita la aclaración de los recursos por 133,705.40 pesos de 13 pagos a 1 trabajador, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, y de la relación de personal que tuvo baja definitiva de la dependencia durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 30 pagos por 157.5 miles de pesos a 14 trabajadores después de la fecha en que causaron baja definitiva de la dependencia, que contaron con 24 plazas y estuvieron adscritos en 10 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en los formatos únicos de personal, que acredita la aclaración de los recursos por 92,726.76 pesos de 15 pagos a 8 trabajadores y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 64,752.29 pesos de 15 pagos a 7 trabajadores después de la fecha que causaron baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, y de la relación de personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 1,299 pagos por 5,146.0 miles de pesos a 113 funcionarios con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2022, que contaron con 58 plazas y estuvieron adscritos en 5 centros de trabajo.

15. Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las

bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 459 pagos por 5,327.0 miles de pesos a 71 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en los recibos de nómina, las listas de asistencia, la plantilla escolar y oficios, que acredita la aclaración de los recursos por 3,589,493.96 pesos de 148 pagos a 9 trabajadores y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,737,467.57 pesos de 311 pagos a 65 trabajadores, y de las cargas financieras por 1,432.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en la Clave Única del Registro de Población de tres trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 66,794 pagos por 690,067.1 miles de pesos a 5,432 trabajadores, que contaron con 5,442 plazas y estuvieron adscritos en 2,985 centros de trabajo, los cuales carecieron de compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo proporcionó la documentación consistente en los formatos únicos de personal, las solicitudes de compatibilidad de empleo y las constancias de servicio, con lo que se justificaron 66,794 pagos por un monto de 690,067.1 miles de pesos a 5,432 trabajadores.

18. Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 3,720 pagos por 20,330.3 miles de pesos a 287 trabajadores, que contaron con 289 plazas y estuvieron adscritos en 227 centros de trabajo, los cuales carecieron de compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo proporcionó la documentación, consistente en las solicitudes de compatibilidad de empleo y las constancias de servicio, con lo que se justificaron 3,720 pagos por un monto de 20,330.3 miles de pesos a 287 trabajadores.

Verificación Física de Centros de Trabajo

19. Con la revisión física de 21 centros de trabajo, ubicados en el estado de Michoacán, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 34 trabajadores registrados en las nóminas no fueron identificados, los cuales contaron con 61 plazas y recibieron 1,419 pagos por 10,865.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en las listas de asistencia, las plantillas escolares, las constancias de servicio y las tomas de posesión, que acredita la aclaración de los recursos por 9,381,160.20 pesos de 1,249 pagos de 26 trabajadores y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,484,702.48 pesos de 170 pagos a 8 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales Nómina Estatal

20. Con la confrontación de las nóminas estatales y la base de datos de defunciones emitida por la Secretaría de Salud, se comprobó que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán realizó 56 pagos por 455.3 miles de pesos a 27 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 206,380.95 pesos de 8 pagos a 2 trabajadores y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 248,881.74 pesos de 48 pagos a 26 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores no se encontró en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores, con lo que solventa lo observado.

22. Con el análisis de las nóminas ordinarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron 638 pagos por 1,805.6 miles de pesos a 448 trabajadores, que contaron con 461 plazas y estuvieron adscritos en 384 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones y carecieron del documento que acredite la compatibilidad de empleo, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, capítulo VI; del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

2022-A-16000-19-1183-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,805,577.90 pesos (un millón ochocientos cinco mil quinientos setenta y siete pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación a 448 trabajadores, que contaron con 461 plazas y estuvieron adscritos en 384 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones y carecieron del documento que acredite la compatibilidad de empleo, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, capítulo VI; del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

23. Con el análisis de las nóminas ordinarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron 250 pagos por 1,794.3 miles de pesos a 86 trabajadores, que contaron con 95 plazas y estuvieron adscritos en 87 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones y carecieron de la compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación, consistente en las solicitudes de compatibilidad de empleo y las constancias de servicio, que acredita la aclaración de los recursos por 1,794,300.84 pesos de 250 pagos a 86 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

24. La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de gastos de operación por 465,750.9 miles de pesos, de los cuales se verificaron 350,047.4 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de energía eléctrica, agua, internet, combustibles, papelería, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,960,167.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,154,589.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 35,092.20 pesos se generaron por cargas financieras; 1,805,577.90 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,857,909.3 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 20,985,065.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 20,973,612.8 miles de pesos y pagó 20,951,733.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,452.8 miles de pesos, de los cuales 8,870.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, conforme a la normativa y 2,582.2 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 81.0 miles de pesos, 45.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 35.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa principalmente en materia del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, por realizar pagos a trabajadores que carecieron de la compatibilidad de empleo por 1,805.6 miles de pesos, correspondientes a la nómina pagada con recursos estatales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió el oficio número SFA/DASA/0122/2024 del 17 de enero de 2024 que se anexa a este informe; al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 7, 8 y 22 se consideran como no atendidos.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

1 legajo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/0122/2024

Expediente AUD. 1183 "FONE" 2022

Asunto: Alcance al oficio SFA/DASA/1526/2023 de atención al Acta de Resultados AFITA-1

RECIBIDO
19 ENE 2024
10:09 am
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2024

**C.P GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE FEDERACIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; en alcance a los oficios SFA/DASA/1432/2023, SFA/DASA/1472/2023 y SFA/DASA/1526/2023 para dar atención a los resultados con observación presentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con número 2022-1183-AFITA 1, derivados de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DAGF-A1/0123/2023 de la auditoría número 1183 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se anexa copia certificada del oficio SE/SA/30/2024, presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (Ejecutor del Gasto), para la atención del resultado 18, 22 y 26.

Espera que los argumentos y la documentación presentada aclaren las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE ANTE LA ASF**

Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Michoacán

- C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Dra. Gabriela Desirée Molina Aguilar - Subsecretaría de Administración de la SEE. Mismo Fin
- Expediente
- Minutario
- MTTZ/IZC/JCRM/bts

Michoacán
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO
22 ENE 2024
DAGF - A1

Al contestar este oficio, cifense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física de Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de: Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del FONE de los subfondos de: Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del FONE, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 71, 72 y 82.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, capítulo VI; del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.